



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 74/2015

Número de resolución: 576R/2015

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MEDIO MARATÓN ABSOLUTO Y VETERANO**

Visto expediente *número 74/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LOS PARTICIPANTES DEL XXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MEDIO MARATÓN ABSOLUTO Y VETERANO** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de suministro de medallas para los participantes del XXIV Campeonato de España de Medio Maratón absoluto y veterano a la mercantil TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.675,50 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.611,86 €, totalizándose la oferta en **9.287,36 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34101 22199, denominada MATERIAL DEPORTIVO del presupuesto de 2015.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 24 de abril de 2015

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,  
Contratación y Compras,  
(BOP de 21/03/2013)**

**Juan Antonio Fuentes Gálvez**

